B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) por la que se notifica a don Rafael-José Gutiérrez de Calderón y Attard el acuerdo recaído en el expediente relativo al título de Marqués de Mozobamba del Pozo.

A la vista de las Sentencias de 5 de mayo de 1997 y 4 de diciembre de 1998 dictadas, respectivamente, por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid y por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en relación con la causa n.º 2487/91, instruida por el Juzgado de Instrucción n.º 14 de los de Madrid, por delito de falsedad en documento público y de conformidad con el artículo 102 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inicia expediente de revisión de oficio a fin de declarar, previo informe favorable del Consejo de Estado, la nulidad de pleno derecho de la Orden de 19 de julio de 1982, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo, a favor de don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andreu.

Lo que pongo en su conocimiento, al ser usted hijo del beneficiario ya fallecido, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su notificación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley.

Madrid, 19 de octubre de 2004.–Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.

Lo que se hace saber a don Rafael-José Gutiérrez de Calderón y Attard, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.–El Consejero Técnico, Antonio Luque García.–56.054.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete sobre notificación de sanciones no tributarias.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el Artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
Sanciones por infracción art. 25.1). Ley Orgánica 1/992		
Roberto Silla Amores	C/ Montesa, 42. Valencia	48582759C
José Ballesta Díaz	Avda. Europa, 18. Murcia	48502370Q
Ginés Sánchez Charcos	Ciudad Real, 16. Alicante	48359207M
Teodoro López Sáez	Avda. Mediterráneo, 141. Elda (Alicante)	44770797D
Javier García Martínez	Mare Eterna, 28. Barcelona	43511239T
Ana González López	Padre Claret, 24. Madrid	51087869Q
Roberto Cadrecha García	Diego Tores, 6 A. de Henares (Madrid)	09027050X
Divid Burgos Téllez	Avda. Pinlos, 25. Leganés (Madrid)	50755385C
Jordi Joan Arnal Mínguez	Plaza Profe. López Ibor, 10, Valencia	24381407G
José Polo López	Campamento, 67. Valencia	48441270G
Francisco Sánchez Lorenzo	Aguas Nuevas Camposol, 57 Torrevieja (Alicante)	74364963Y
Román Alfocea Ballesteros	Bonasort, 40 Cerdañola del Valles (Barcelona)	35095494R
Antonia García Torres	Avda. Europa, 8. Benidorm (Alicante)	73985139G
Fernando Macías Soler	Clara Del Rey, 39. Madrid	05410692B
Luis Dueñas Pérez	Legazpi, 23. Gandía (Valencia)	12759943A
Sanciones Reglamento de Armas		
Jorge Toledano Uceda	Paseo Estación, 58. Jaén	25938134E
Juan Ortiz Jordán	Cuesta, 6 Castalla (Alicante)	23192066Q
Cristan Martín Mirete	Farm. A. Establier, 3 Alicante	48571879L
Sanciones Ley Deporte. Ley 10/92		
Manuel Ceamanos Ramos	Raquel Meller, 8. Zaragoza	25463833G
Sanciones Infracción Ley Orgánica 4/2000 Extranjería		
Daroui Mohamend	Cam. Real s/n. Vilches (Jaén)	X1325091S

Albacete, 1 de diciembre de 2004.–El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.–55.730.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la presentación de la solicitud de la empresa «Costa Crociere, S.p.A.» de concesión de una superficie de unos 6.000 metros cuadrados en el muelle Adosado del puerto de Barcelona, destinada a estación marítima de uso particular.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público para general conocimiento que la empresa «Costa Crociere, S.p.A.» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa sobre una superficie de unos 6.000 metros cuadrados en el muelle Adosado del puerto de Barcelona, cuyo objeto será la construcción y explotación de una estación marítima de uso particular.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio Asta, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público será de 8:30 a 16:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de otorgamiento de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (plaza Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.–Josep Oriol Carreras, Director general.–56.309.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos, que afectados por la solicitud de urgente expropiación, son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Aranda», n.º 15.998, en el término municipal de Martos.

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación: